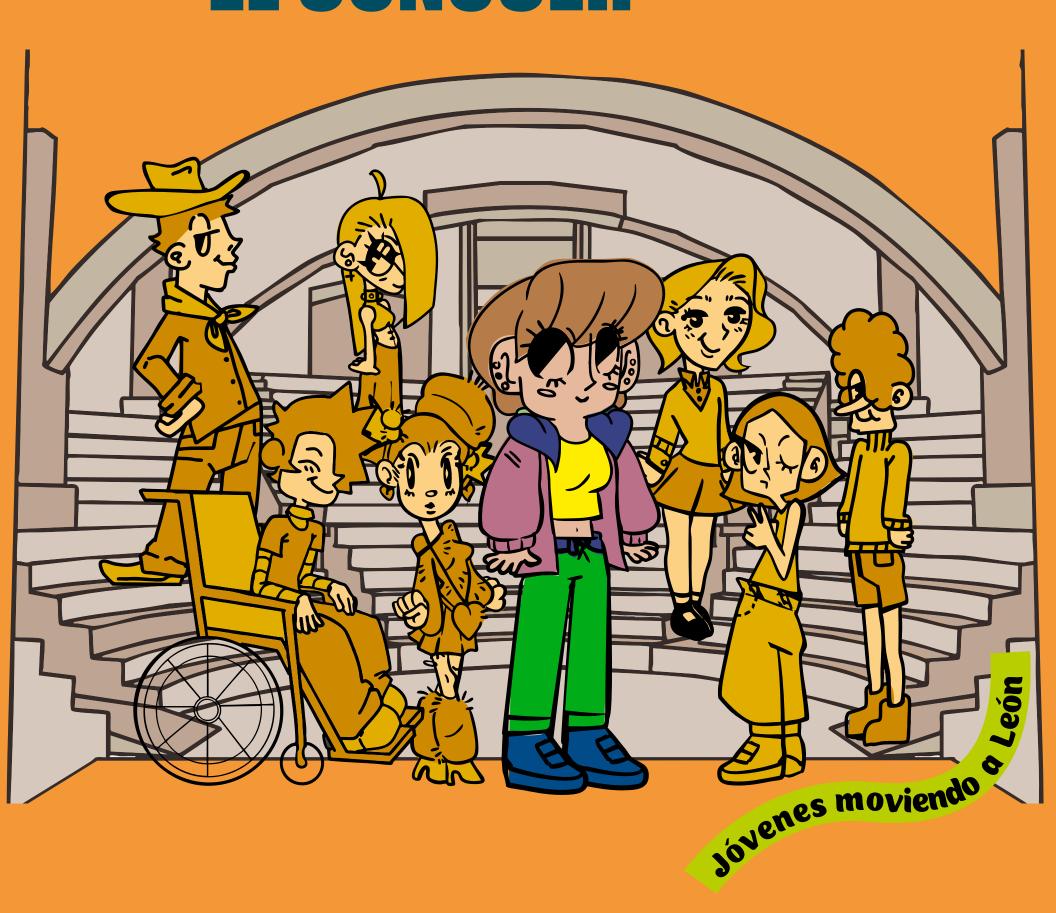
CONVOCATORIA



CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES POR EL CONOCER

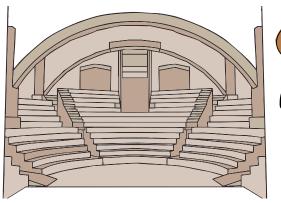














CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS **LABORALES POR EL CONOCER**

El Ayuntamiento de León, a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato (IMJU León), emite la presente convocatoria para invitar a las juventudes del Municipio de León, a participar en la Convocatoria de Certificación de Competencias Laborales por el CONOCER, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 7 fracción II, IX, XII y XVII y 45 fracción II del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato y con base en las Reglas de Operación de la Certificación de competencias por el CONOCER para el Ejercicio Fiscal de 2025, mismas que fueron aprobadas por el Consejo Directivo del IMJU León.

I. Objetivo

El Programa tiene por objetivo general contribuir a que las y los jóvenes accedan a espacios de promoción de herramientas para el desarrollo de habilidades y competencias. Administrar, actualizar y promover herramientas para el desarrollo de habilidades y competencias, a través de un curso de alineación a estándares de competencias y certificación de los mismos.

II. Dirigida a:

La presente convocatoria está dirigida a personas jóvenes de entre 18 y 30 años de edad, originarias o con residencia mínima comprobable de un año en el municipio de León, Guanajuato; que cuenten con interés genuino en fortalecer sus habilidades para la empleabilidad y con conocimiento en los estándares de competencia.

Se busca beneficiar especialmente a jóvenes que se encuentren en contextos de vulnerabilidad, y que deseen impulsar su desarrollo personal, profesional y social mediante el reconocimiento formal de sus competencias.

III. Características de la beca para la certificación de competencias laborales

Se otorgarán 45* becas de certificación de competencias laborales de los siguientes estándares:

- a) EC1136 Prestación de Servicios de Barbería **b)** EC0613.01 Aplicación de uñas de acrílico con
- técnica escultural
- c) EC1353 Implementación de Metodología STEM Las becas para la certificación de competencias laborales incluye integramente la adquisición de los materiales para la impartición de los cursos de capacitación para los estándares mencionados líneas arriba; los cuales serán proporcionados en préstamos a las y los beneficiarios, el costo de las capacitaciones y el trámite ante el CONOCER, para la expedición de los certificados, una vez acreditadas las evaluaciones.

El pago de la beca para la certificación de competencias laborales antes descritas será efectuado por la Unidad de Administración del IMJU León. Este pago se realizará directamente a las entidades evaluadoras y certificadoras que estén debidamente acreditadas por el CONOCER.

as personas jóvenes beneficiadas la certificación serán aquellas que hayan resultado seleccionadas para el ingreso al curso de alineación al estándar de competencia elegido, obtenido la carta de terminación de dicho curso, y cuyo puntaje obtenido en la evaluación se encuentre dentro de las 45 mejores puntuaciones, según los criterios del evaluador y del estándar para el cual se realice la evaluación.

IV. Principales actividades a realizar

Las personas seleccionadas deberán participar activamente en las siguientes actividades como parte del proceso de certificación de competencias:

- 1. Participar en sesiones informativas, de seguimiento o retroalimentación que convoque el IMJU León durante el proceso.
- 2. Presentarse a los cursos de alineación al estándar de competencia seleccionado, cumpliendo con el

horario establecido, el cual se dará a conocer en las sesiones informativas.

- 3. Presentarse a la Evaluación* de competencia; la cual consiste en la validación por parte de un experto en el estándar, a través de observación directa, respuesta a cuestionarios, y/o generación de productos terminados según lo establecido en el estándar seleccionado.
- 4. Cumplir en tiempo y forma con los compromisos establecidos, como la entrega de formatos, evaluaciones y materiales de apoyo, necesarios para completar el proceso de certificación.
- *La certificación de competencias en el estándar seleccionado estará condicionada a la acreditación, aprobación de la evaluación.

V. Requisitos

Las personas jóvenes interesadas en postularse deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder acceder al proceso de certificación de competencias laborales:

·Ser originario u originaria de León o tener residencia en el municipio de León (se deberá especificar el tiempo de residencia en el mismo, el cual deberá ser de mínimo 1 año comprobable);

·Tener entre 18 a 30 años cumplidos al cierre de la convocatoria;

·Realizar curso de "habilidades blandas" impartido por el instituto;

·Asumir el compromiso de concluir el proceso de certificación de competencias laborales.

VI. Documentos

Para participar en la presente convocatoria, las personas solicitantes deberán anexar los siguientes documentos de forma digital en la plataforma IMJU León mediante la siguiente liga:

www.plataformaimju.com

·Identificación oficial vigente www.plataformaimju.com (INE, Cartilla militar, pasaporte, licencia de conducir) ·Copia del documento que acredite ser originario de León o residente en el municipio de León (Acta de nacimiento, constancia de estudios vigente, carta de relación laboral vigente o constancia de residencia emitida por el municipio de León, los cuales deberán ser comprobables de mínimo 1 año);

 Comprobante de domicilio no mayor a tres meses; ·Certificado Único de Registro Poblacional (CURP); ·Carta declaratoria

https://bit.ly/CartaDeclaratoriaConocer de no ser servidor público o prestador de servicios de cualquiera de los 3 órdenes de gobierno; ·Constancia del curso de "Habilidades Blandas 2025" que aparece en la siguiente liga: https://bit.ly/Cursohabilidadesblandas Carta motivos https://bit.ly/CartaMotivosConocer de participación dentro del proyecto; ·Carta compromiso de asistencia al curso de alineación (capacitaciones) al estándar de competencias laborales elegido; Carta de culminación del Curso de alineación (capacitaciones) al estándar de competencias

laborales elegido; ·Formulario de "estudio socioeconómico"; https://bit.ly/FormularioEstudioConocer

·Vídeo de postulación y motivos con duración de 2 a 3 minutos con presentación formal de su persona y donde se expongan las razones por las cuáles se postula al estándar de competencia elegido. El cual se deberá cargar a Youtube, y compartir enlace en la Plataforma IMJU www.plataformaimju.com

·Además deberán capturar sus datos completos, darle nombre a cada archivo anteriormente mencionado, organizar su documentación legible en archivos PDF y cargarla en el orden que se describió anteriormente.

VII Calendario general de la convocatoria

Vigencia de la convocatoria para registro de postulantes: a partir de su publicación y hasta las 23:59 horas del 17 de agosto de 2025.

Plazo para subsanar observaciones: Hasta las 14:00 horas del 18 de agosto del 2025.

Instalación y sesiones del comité de evaluación: 19 y 20 de agosto de 2025.

Publicación personas jóvenes seleccionadas: los resultados serán publicados en la página oficial del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, el día 21 agosto del 2025, además de los medios de comunicación oficiales de la Administración Pública del municipio de León, Guanajuato.

La Impartición de los cursos de alineación a estándares de competencia se desarrollará durante los meses de septiembre-octubre 2025. Evaluación de candidatos a certificación de competencias laborales: octubre-noviembre 2025. Entrega de certificaciones: diciembre 2025

*Todas las fechas están sujetas a posibles ajustes por causas operativas, mismos que serán notificados oportunamente por los canales institucionales del IMJU León.

VIII. Comité de selección

Las personas beneficiarias serán seleccionados por un comité de selección integrado como mínimo por:

- 1. Director General del IMJU León o persona que se designe en su representación;
- 2. Dirección responsable o persona que designe en su representación;
- 3. Personal de la Dirección responsable que emite la convocatoria:
- 4. Representante del Órgano Interno de Control;
- 5. Se integrará una o más personas de la sociedad civil con experiencia en el estándar.

IX. Restricciones

Las restricciones del programa son las siguientes:

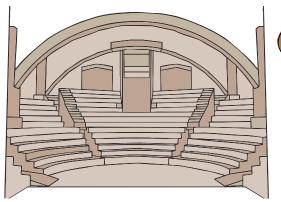
- 1. Los jóvenes que resultaron beneficiarios de algún estímulo o beca otorgada por el IMJU dentro de los 2 años anteriores; a excepción de lo establecido en la sección X de la presente convocatoria;
- 2. No podrán acceder a la beca para la certificación de competencias laborales jóvenes servidores públicos y/o proveedores de los 3 órdenes de gobierno (municipal, estatal o federal);
- 3. No pueden participar familiares en línea consanguínea recta, ascendente, descendente, transversal y colateral de los colaboradores del IMJU













CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES POR EL CONOCER

X. Criterios de priorización.

La priorización para la asignación de beca para la Certificación de competencias laborales se realizará de acuerdo con el orden de los siguientes criterios:

·Se dará prioridad a personas con conocimiento e interés comprobable en el área de certificación. Se tomará en cuenta la disposición y asistencia en todo el proceso de certificación.

- ·Se dará preferencia a quienes no hayan recibido una certificación similar.
- ·En el supuesto de que al momento de la selección de las personas beneficiarias no se cumpla con el número total señalado en la fracción III, el comité de selección podrá seleccionar a postulantes que hayan sido beneficiados en otras convocatorias del IMJU León

La decisión del comité de selección será inapelable, y tomada con base en los criterios señalados en el presente apartado. La información compartida en la postulación se tomará como verídica, en los casos en los que se identifique el incumplimiento a la presente convocatoria el comité de selección se reserva el derecho a decidir.

XI. Derechos y obligaciones de las personas jóvenes seleccionadas.

Son derechos de las personas jóvenes seleccionadas:

- A. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- **B.** A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- **C.** A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- **D.** A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- **E.** A recibir oportunamente los beca para la certificación de competencias laborales o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- **F.** A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- **G.** A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tener alguna discapacidad o no saber leer o escribir;
- **H.** A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- Los demás que se desprendan de las Reglas de Operación y de la convocatoria de la modalidad.

Son obligaciones de las personas jóvenes seleccionadas:

- **A.** Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- mismo; **B.** Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- **C.** Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- **D.** Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa;
- E. Colaborar en acciones y eventos del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato; y F. Los demás que se desprendan de las Reglas de Operación y de la convocatoria de la modalidad.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO podrá recabar datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, las cuales consisten en:

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES POR EL CONOCER EJERCICIO FISCAL 2025

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados como pueden ser Google Forms, Dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley y normatividad aplicable.

El titular de los Datos Personales, a través del manifiesto expreso presentado ante las oficinas del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato; podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieren de su consentimiento.

Transferencia de datos

Sus Datos Personales podrán ser transferidos, siempre y cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas del responsable, además de las transferencias previstas por mandato legal, como lo establecen los artículos 96, 97, 98, y 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados unidades administrativas y encargados como puede ser:

- Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada;
- Y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.
 Mecanismos para que el titular de los datos personales puedan ejercer los derechos ARCOP y negativa para el tratamiento de sus datos personales:

El derecho a la protección de datos personales, tendrá como límite en cuanto a su observancia y ejercicio, la protección de disposiciones de orden público, la seguridad pública, la salud pública o la protección de los derechos de terceros, según lo establecen los artículos 6, párrafo segundo, 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 B fracciones II y III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En este apartado le brindaremos esos medios para que usted pueda controlar el uso ajeno y destino de su información personal, mismos tienen el objetivo de no permitir su divulgación ilícita de sus datos y evitar la posible vulneración de su dignidad.

Se hace de su conocimiento que, en términos del título tercero, capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, puede solicitar ante la Unidad de Transparencia Municipal de León Guanajuato, sus derechos (ARCOP) de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad al tratamiento de sus datos personales, recabados por el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

Si Usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición y portabilidad (ARCOP) deberá proporcionar los siguientes requisitos:

- •El nombre completo del titular, así como su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;
- •La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
- •La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- •Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- •Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso; y
- •De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de Usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud. Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

La respuesta que recaiga a su solicitud de derechos ARCOP será entregada previa identificación del titular de los datos personales o de su representante.

La modalidad o medios de reproducción de sus datos personales pueden ser en las siguientes modalidades:

- Consulta directa (gratuito)
- Dispositivos de almacenamiento proporcionado por el solicitante (gratuito)
- Copia certificada (costo)
- •Disco compacto (costo)

Los plazos de respuesta, son de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

Se le informa que en caso de estar inconforme con la respuesta que le proporcionen derivado de alguno de los derechos ARCOP puede impugnar dentro de un término de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 127 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la liga, o bien, en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. 10 de Mayo, C.P. 37549, León, Guanajuato.

Elaboración del Aviso de Privacidad

https://bit.ly/IMJU_Privacidad

El presente aviso de privacidad se elaboró el día 29 DE julio de 2025

XVII. Contacto.

Para cualquier duda o aclaración respecto a la presente convocatoria, podrán comunicarse al teléfono 477.773.23.36; o al correo electrónico victor.flores@leon.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".







